

44

Fueroes Provincial de Guera
na por quanto los Propios
le consta se hallan impo-
sibilitados de poderlo be-
nificar, que despues vendran
à quedar dho Molinos como
una de las fincas de Ciudad
con solo la obligacion de ser
Responsable à S. M. de la Can-
tidad que se supliere en su
construccion. Y entendida
acuerda: Que el citad. oficio
se vuelva à hacer presente
en el Cavildo inmediato.

Sobre de-
facion de
una se-
nencia
de la don-
de las de
milicia
honrada

Vieruse en este Ayuntamiento
todo oficio del Sr. Governador
investado en el uno el
que le ha pasado D. Fran.º Mi-
guel Auton. Teniente de la Ter-
cera Compania del Batallon
de Milicia Honrada dimittien-
do dho encargo por las razones
que alega; y por el otro acom-
pana la Instancia de D. Jose
Perez Subteniente de la Compa-
nia de a caballo de dha Milicia
pretendiendo el pase à el Ba-
tallon en la misma clase, ó en
la de Soldad por las razones
que explica. Y acordado por
esta Ciudad acuerda: Que p.

